

**TABLA ANÁLISIS ANTECEDENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR LA
TERNA DE LOS DIRECTORES REGIONALES
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR.**



**Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar**



**Departamento Administrativo de
la Función Pública**
Republica de Colombia



TABLA ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO ABIERTO PARA CONFORMAR LA LISTA DE LA CUAL SE ELABORARÁ LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTORES REGIONALES DEL ICBF.

Prueba de valoración de logros académicos y laborales

La valoración de logros académicos y laborales (Análisis de Antecedentes) es un instrumento de selección, predictor del desempeño laboral de los aspirantes en el concurso y busca evaluar el mérito mediante el análisis de su historia académica y laboral relacionada con el empleo en concurso.

Como instrumento de selección permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Director Regional, de acuerdo con el perfil deseado por parte de la Dirección General. Es obligatoria para quienes hayan aprobado y superado la prueba de conocimientos y consiste en puntuar y valorar los estudios formales y la experiencia relacionada **que excedan** a los requisitos de estudio y experiencia relacionada exigidos en la convocatoria; siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

Sobre un total de 30 puntos, se evalúan los factores Educación formal y Experiencia relacionada, la Educación formal tendrá un valor de 10 puntos y la Experiencia relacionada un valor de 20 puntos. Estos factores se calificarán de la siguiente manera.

I EDUCACIÓN FORMAL

Este factor tendrá un valor máximo de 10 puntos. Se evaluará la Educación formal según los siguientes criterios valorativos.

1. **Educación formal:** Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, corresponde a la educación superior en los programas de pregrado y de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente.

Se puntuará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta las siguientes profesiones: Psicología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, Sociología, Antropología, Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Ingeniería Industrial, Contaduría, Economía, Comunicación Social y/o Periodismo, Ingeniería Civil, Arquitectura, Medicina, Odontología, Ingeniería de Sistemas, Ciencias Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ingeniería Administrativa, Pedagogía, Licenciado en Ciencias de la Educación, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Exterior, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Financiera, Finanzas Internacionales, Mercadeo Nacional e Internacional, Negocios Internacionales, Mercadeo y Publicidad ó Ingeniería de Alimentos



EDUCACIÓN FORMAL EN*:	DISCIPLINAS ESPECIFICAS
PREGRADO	3
ESPECIALIZACIÓN	5
MAESTRÍA	7
DOCTORADO	10

* Solamente se tendrá en cuenta para la puntuación, el nivel académico más alto que haya obtenido el aspirante, el cual se calificará por una sola vez sin que sobrepase el máximo puntaje de este factor que es de diez (10) puntos.

II. Experiencia

Criterios valorativos para la Experiencia: 20 puntos, se evaluará la experiencia relacionada, acreditada por el aspirante en la inscripción.

1. **Experiencia Relacionada:** Se entiende como experiencia relacionada la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias y prácticas que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria. Se puntuará, toda aquella experiencia que tenga relación directa con las funciones del cargo. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia relacionada solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. (Artículo 12 de la Ley 842 de 2003)

La experiencia relacionada se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

- a. **Constancias de la experiencia laboral relacionada:** Deberán contener sin enmendaduras: Razón Social de la entidad que la expide, dirección exacta y teléfono del mismo, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado, períodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable.
- b. **Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente:** Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia relacionada se acreditará mediante declaración del mismo.

Para efectos de la puntuación de la experiencia relacionada se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Meses	Relacionada
1 a 12	10
13 a 60	15
Más de 61	20

El puntaje directo obtenido en cada factor se sumará y será la calificación total de los logros académicos y laborales. Las constancias aportadas podrán ser confirmadas a solicitud de la entidad.